Corte Supremu de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1284/86 cde.

Nº 8 del registro del Departamento de Compras (Nº 396.296/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales para vidriería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 15.-
- 2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES QUINCE MIL VEINTE (A 15.020.-), destinado a / atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:
- A 14.870.-- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) y
- A 150.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de
  Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo
  13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de //

Compras, a sus efectos.-

SE EVERO CABALLERO